

## Acta N°. 23-2015

Sesión Ordinaria celebrada el día veintidós de mayo de dos mil quince, inicialmente programada a iniciar a las nueve horas, iniciando al ser las once horas en la Sala de Sesiones Gladys Espinoza Vargas, Puntarenas.

### Agenda

|       |  |
|-------|--|
| I.    | Apertura y comprobación del quórum   |
| II.   | Oración de agradecimiento  |
| III.  | Aprobación o modificación del Orden del Día  |
| IV.   | Lectura de correspondencia<br>a-Propuesta Acuerdo Dictamen C-064-2014 PRG<br>b-Informe FIAD<br>c-Autorización Participación CIAT |
| V.    | Audiencias<br>a-Comisión Científico Técnica –Juramentación-  |
| VI.   | Asuntos Varios   |
| VIII. | Cierre   |

### DESARROLLO DE LA SESIÓN

#### PRESIDE

**Sr. Gustavo Meneses Castro, Presidente Junta Directiva**

#### **ARTICULO I**

##### **Apertura y comprobación del quórum**

Con el quórum de reglamento se inicia la Sesión en la Sala de Sesiones Gladys Espinoza Vargas, en la ciudad de Puntarenas, con la presencia de los siguientes Directores:

| <b>DIRECTORES PRESENTES</b>                  |   |
|--|---|
| Sr. Gustavo Meneses Castro                   | Presidente Ejecutivo  |
| Sr. Walter Cruz Sandoval                     | Vicepresidente Junta Directiva                                  |
| Sr. Henry García Zamora                      | Director Representante Provincia de Guanacaste                  |
| Sr. Elías Gutiérrez Aragón                   | Director Representante Provincia de Puntarenas                  |
| Sr. Roy Carranza Lostaló                     | Director Representante Comisión Nacional Consultiva de Pesca    |
| Sra. Ghiselle Rodríguez Muñoz                | Representante Ministro de Agricultura y Ganadería               |
| Sr. Fernando Mora Rodríguez                  | Director Representante Consejo de Gobierno                      |
| Sra. Adriana González Villalobos             | Representante Ministra Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones |
| Sra. Jeannette Pérez Blanco                  | Directora Suplente en propiedad                                 |
| <b>DIRECTORES AUSENTES CON JUSTIFICACION</b> |   |
| Sra. Anita McDonald Rodríguez                | Director Representante Provincia de Limón                       |
| Sr. Rodrigo Zamora Murillo                   | Director Suplente   |
| <b>ASESORES PRESENTES</b>                    |   |
| Sr. Guillermo Ramírez Gätjens                | Jefe Secretaría Técnica   |

## **ARTICULO II**

### **Oración de agradecimiento**

Procede el Sr. Gustavo Meneses Castro a elevar una oración al Todopoderoso, solicitándole dirección en la toma de decisiones de éste Órgano Colegiado.

## **ARTICULO III**

### **Aprobación o modificación del Orden del Día**

Una vez leído el orden del día propuesto el mismo es sometido a consideración de los Sres. Directivos, manifiesta el Sr. Presidente Ejecutivo que una vez se encuentren presentes los Sres. Miembros de la Comisión Científico Técnica se proceda a recibirlos de manera inmediata para proceder con su juramentación.

Escuchada la moción presentada por el Sr. Presidente Ejecutivo, la Junta Directiva, resuelve;

#### **AJDIP-208-2015**

Considerando

1-Que habiéndose procedido con la lectura de la propuesta de agenda para esta sesión, sometida a consideración de los Sres. Directores; mociona el Sr. Presidente Ejecutivo, en el sentido que habiéndose establecido en la agenda de éste día la juramentación de la Comisión de Coordinación Científico Técnica; una vez se encuentren presentes los miembros de dicha Comisión, se proceda de inmediato a recibirlos para juramentarlos.

2-Escuchada la moción consideran los Sres. Directores que la misma es de recibo, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

1-Modificar el Orden del Día, para recibir a los miembros de la Comisión de Coordinación Científico Técnica una vez se encuentren presentes, a efecto de juramentarlos.

2-Acuerdo Firme

---

*Este acuerdo fue aprobado por los Directivos presentes en esa sesión; Gustavo Meneses Castro, Walter Cruz Sandoval, Ghiselle Rodríguez Muñoz, Adriana González Villalobos, Fernando Mora Rodríguez, Henry García Zamora, Roy Carranza Lostalo, Elías Gutiérrez Aragón, Jeannette Pérez Blanco.*

---

## **ARTICULO IV**

### **Lectura de Correspondencia**

#### **Criterio FIAD**

Se procede a dar lectura del oficio PRI-226-2015 remitido por los Sres. Thricia Rodríguez Fuentes y Edwin Salazar Serrano en atención a lo requerido por ésta Junta Directiva mediante Acuerdo AJDIP/047-2015.

Señalan los Sres. Rodríguez Fuentes y Salazar Serrano, que En atención a su solicitud a los efectos de revisar varios FIAD emitidos por los compañeros inspectores que laboran en el

departamento de Protección y Registro y relacionado a la descarga de producto pesquero proveniente de embarcaciones extranjeras, nos permitimos indicarle de forma respetuosa y objetiva que a los efectos de poder atender de manera razonable la solicitud expresa de esa Junta Directiva procedimos a revisar una muestra aleatoria de los mismos confrontados con los documentos de soporte pertinente y llegando a las siguientes conclusiones:

Efectivamente algunos de los FIAD revisados presentan inconsistencias que si bien es cierto no pueden ser consideradas irregulares o graves, afectan el contenido del documento por consignar datos erróneos producto más a nuestro análisis de falta al deber de cuidado y la correcta consignación de datos confrontados, en razón de que se determinaron inconsistencias en nombre de embarcación, matrícula, fecha de arribo, etc.

En atención a las inconsistencias presentadas, en algunos casos se conversó con los inspectores responsables se les hizo las observaciones pertinentes y actualmente se está en un programa de capacitación que involucra un apartado específico sobre la confección de FIAD y la importancia de consignar debidamente los datos en razón del uso que se le da a esos documentos.

Así mismo, se conversó con la coordinadora de inspectores a fin de que revise de previo a entregar el FIAD al usuario, que lo consignado corresponde a la realidad de los datos, aspecto que desde su implementación ha mejorado la gestión en ese sentido.

Procedimos a realizar una valoración del marco jurídico en materia de inspecciones y consideramos que en aras de fortalecer la gestión institucional que sobre el tema de descarga se hace a embarcaciones extranjeras nos hemos permitido hacer las siguientes observaciones, alguna de las cuales corresponden a propuestas de otras dependencias ya plasmadas en otros documentos institucionales:

1. Realizar una revisión de la norma actual y elaborar con sustento en la misma, una reforma que cubra la participación de las diferentes unidades involucradas en el tema, Control Satelital, Mercadeo, Protección y Registro, estableciéndose los procedimientos y requisitos necesarios para la misma.
2. Crear un registro similar al que se da con los barcos atuneros de bandera extranjera, de manera tal que la embarcación de palangre que pretenda ser desembarcada en nuestro país deba previamente registrarse con una serie de documentos relevante y similar al caso de los atuneros.
3. Que las embarcaciones palangreras de bandera extranjera que pretendan desembarcar deberán contar con una baliza o dispositivo de seguimiento satelital, activo, en correcto funcionamiento y que se ajuste a lo estipulado a las regulaciones actuales.
4. Que las embarcaciones palangreras de bandera extranjera que deseen descargar su producto en el muelle de la Terminal Pesquera del INCOPESCA, previa inscripción de la embarcación de acuerdo a lo anterior, deban inscribirse en la plataforma de seguimiento satelital del Centro de Monitoreo Satelital (CMS) del INCOPESCA, mediante un certificado expedido por la empresa proveedora del servicio satelital, al inicio del

viaje de pesca de cada embarcación cuyo producto se desee descargar en muelles o puertos costarricenses.

5. Que se deberá aportar copia de la bitácora del viaje de pesca de la embarcación, con la solicitud de descarga del producto pesquero, perfectamente legible y con la información completa y fidedigna de las actividades realizadas por la embarcación durante cada día del viaje de pesca, a efectos de comparar dicha información con la registrada en la plataforma de seguimiento satelital del CMS del INCOPECA.

6. En el caso de efectuarse un transbordo de producto pesquero en aguas internacionales, deberá presentarse la documentación pertinente del país estado de pabellón o de la Organización Regional de Ordenación Pesquera respectiva que a estos efectos se exige.

Leído el oficio supra solicita el Sr. Presidente Ejecutivo que se deje pendiente este tema a la espera que se haga presente el Sr. Edwin Salazar Serrano, quien se hará presente en esta sesión.

### **Juramentación de la Comisión Científico Técnica**

Se procede a recibir a los Sres. Fresia Villalobos Rojas, Diana Montero Katchan, Jairo Sancho Rodríguez, Jorge Boza Abarca y Berny Marín Alpízar, miembros de la Comisión Científico Técnica a efecto de proceder con su juramentación.

El Sr. Presidente Ejecutivo expresa su alegría dado que esta es la primera vez que se juramenta una Comisión Científico Técnica, la cual está reflejada de manera estratégica en la Ley de Creación del INCOPECA, y cuyo fin es la de asesorar a esta Junta Directiva.

La responsabilidad que cae sobre la Comisión que en este acto se juramenta son muy grandes y fundamentales de cara a la toma de decisiones que le asiste a este Colegio, las cuales revisten un impacto significativo para el sector pesquero y acuícola.

Acto seguido los Sres. Miembros de la Comisión se presentan para que posteriormente el Sr. Presidente Ejecutivo le tome el juramento constitucional.

Le expresan los Sres. Miembros de la Junta Directiva su satisfacción a los Miembros de la Comisión Científico Técnica, dada la calidad de su constitución con la participación de diversas instituciones del Estado costarricense.

### **Propuesta Acuerdo Dictamen C-064-2014 PRG**

Se recibe al Sr. Heiner Méndez Barrientos, Asesor Legal a fin de presentar la propuesta de Reglamento para la aplicación de un modelo que permita atender las renovaciones o habilitación de aquellas licencias vencidas al tenor de lo dispuesto por el Dictamen C-064-2014 vertido por la Procuraduría General de la República.

Para la atención de ésta propuesta, el Asesor Legal de manera gráfica marca el contexto sobre las variables en las cuales sustentó la propuesta que presenta, lo anterior bajo el fundamento o axioma  $P+P+-P=DS$ , en el cual equivale a Producción más Protección y Equilibrio, lo cual nos va a

generar más o menos Pobreza = Desarrollo Sostenible. Desarrollo sostenible no solo se aplica al medio ambiente, va también de la mano con aquellas personas que viven de él.

Así las cosas y bajo esas apreciaciones presenta el Sr. Heiner Méndez Barrientos, Asesor Legal, la siguiente propuesta de Reglamento.

#### CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con la Ley 7384, Ley de Creación del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, Incopeca y la Ley 8436, Ley de Pesca y Acuicultura, corresponde al Incopeca como autoridad ejecutora normar el aprovechamiento sostenible de los recursos pesqueros y acuícolas.
2. Que dentro de sus actividades sustanciales corresponde al Incopeca, extender, suspender y cancelar las licencias de pesca y acuicultura.
3. Que en aras de garantizar de sostenibilidad de los recursos pesqueros corresponde al Incopeca, con base en criterios técnico-científicos, económicos y sociales, determinar la disponibilidad de los recursos pesqueros para el otorgamiento de licencias de pesca.
4. Que en razón de lo que ha dispuesto el criterio de la Procuraduría General de la República, numero C-64-2014, el Incopeca está imposibilitado de ampliar el plazo de las licencias de pesca, a las cuales les ha acontecido el vencimiento del plazo para el cual fueron otorgadas, sin que mediara de previo solicitud de prórroga del plazo de las mismas, con lo cual un grupo muy considerable de pescadores, principalmente pescadores comerciales en pequeña escala, no han podido conseguir se les amplíe el plazo de sus licencias de pesca, generando con ello un aumento en el riesgo de que por sus actividades de la pesca, sean sorprendidos realizando faenas de pesca sin contar con la licencia respectiva y sometidos a las autoridades judiciales del país, tal y como en derecho corresponde.
5. Que en muchas oportunidades los pescadores afectados no han podido solicitar se amplíe el plazo de sus licencias de pesca previo a su vencimiento, por factores externos a ellos o económicos, sin embargo por tratarse de su trabajo diario continúan realizando tareas de pesca.
6. Que en razón de lo anterior, según el oficio número DGT-SJ-001-2015 la Dirección General Técnica del Incopeca, la asignación de nuevo de dichas licencias de pesca a sus anteriores beneficiarios, es posible por “considerar que con dicha actuación no se está generando un incremento en el esfuerzo pesquero”.
7. Que por medio del oficio AL-13-01-2015, la Asesoría Jurídica del Incopeca, se hace el análisis jurídico de lo que conlleva la aplicación del Criterio C-64 -2014, mencionado supra, donde se examina los riesgos sociales y jurídicos que implican para estas personas a las que se les ha vencido la licencia de pesca, el realizar actividades de pesca sin contar con la licencia de pesca, se determina que podría el Incopeca por medio de la Junta Directiva “... poner a derecho a aquellos pescadores que se les hubiese vencido la licencia de pesca, siempre y cuando la Dirección Técnica de la Institución, como órgano competente que es, justifique su existencia, ya que es nuestro criterio, que no se podría hablar de un incremento en el esfuerzo pesquero, sino que se justifica en el hecho de que se trata de las licencias de pesca que ya existían y que se habilitan en las mismas condiciones en que habían sido aprobadas originalmente”.

8. Que siendo que de conformidad con el significado etimológico de la palabra “renovar”, dice que renovar es “Hacer como si una cosa estuviese nueva. Restablecer una relación u otra cosa que se había interrumpido. ...”. (Ver Diccionario enciclopédico VOX1. 2009. Larousse Editorial, S.L.).

9. Que la Junta Directiva del Incopesca, en procura de lograr el desarrollo sostenible de la actividad pesquera, fomentando el sano desempeño de la pesca responsable y en clara observancia al equilibrio que demanda el concepto de sostenibilidad entre los elementos económico, ecológico y social al tenor del mandato del artículo 50 de la constitución Política, que dice que el Estado costarricense debe garantizar un “ambiente sano y ecológicamente equilibrado”, de cuyo enunciado se derivan, los principios precautorio, preventivo, de acceso democrático a los recursos pesqueros y garantía desarrollo sostenible de la actividad pesquera; al cual se le agrega el principio de derecho un trabajo digno, el principio de derecho de acceso a los beneficios que brinda el Estado Costarricense a quienes se dediquen a las actividades de la pesca; todo ello en función de la protección a la calidad de vida y seguridad jurídica, ha valorado la conveniencia y pertinencia de autorizar se emitan de nuevo estas licencias de pesca a sus poseedores originales.

10. Que de los estudios aportados por las oficinas regionales del Incopesca y el Departamento de Protección y Registro, se logra determinar la gran cantidad de pescadores que han perdido su licencia de pesca por el cumplimiento del plazo de la misma, siendo que se presume que estas personas continúan ejerciendo la pesca y el Estado Costarricense debe garantizar que las personas que se dedican a la pesca lo hagan dentro del marco del principio de legalidad a efecto de prevenir, desalentar y eliminar la pesca ilegal no reportada no reglamentada.

11. Que la pesca es una actividad económicamente muy importante para el país y su aporte se refleja en los índices de desarrollo humano contribuyendo a la generación de riqueza, empleo y protección del medio ambiente.

12. Que la Junta Directiva del Incopesca, con fundamento en las valoraciones pertinentes, considera oportuno proteger no solo el adecuado desarrollo de la actividad pesquera y los recursos naturales, sino también la protección de la calidad de vida de quienes se dedican a la pesca a efecto de que mejore su calidad de vida y se garantice el aprovechamiento sostenible de los recursos pesqueros y de los que se dedican a la pesca.

POR TANTO

LA JUNTA DIRECTIVA DEL INCOPECA

ACUERDA

REGLAMENTO PARA ASIGNACION DE LICENCIAS DE PESCA A PESCADORES QUE HAN PERDIDO LICENCIAS POR VENCIMIENTO.

1. Autorizar por una única vez, el otorgamiento de licencias de pesca a todos aquellos pescadores y pescadoras de pesca comercial pequeña escala, que habiendo tenido licencia de pesca otorgada por Incopesca, la hubiesen perdido por el cumplimiento del plazo de la misma, para lo cual se establece que dicho vencimiento se debe de haber producido con posterioridad al 1 de enero de 2010. Esta moratoria, se otorga por una sola vez a efecto de que estas personas puedan normalizar su condición jurídica y laborar conforme a derecho, de toda suerte que siguiendo el criterio de la Dirección Técnica del Instituto, la renovación de dichas licencias, no implica un

incremento en el esfuerzo pesquero ya que se trata de licencias que fueron otorgadas conforme a derecho en su momento de emisión primaria.

2. Que la autorización mencionada en el punto anterior no incluye a las licencias comerciales pequeña escala que tuviesen autorizada como arte de pesca redes de arrastre. Igualmente deberán adecuarse las artes de pesca a las permitidas según lo ha dispuesto el Incopesca para aquellos que faenen en Areas Marinas de Pesca Responsable.

3. Para el otorgamiento de las licencias de pesca deberán las y los pescadores, cumplir con los requisitos que determina el Decreto Ejecutivo número 36782-MINAET-MAG-MOPT-TUR-SP-MTSS, Reglamento a la Ley de Pesca y Acuicultura.

4. Que adicionalmente deberán aportar los solicitantes declaración jurada debidamente rendida ante Notario Público, que indique que se dedican a la pesca y desde cuando lo hacen, que tuvieron licencia de pesca debidamente otorgada y no se han dedicado a ninguna otra actividad lucrativa desde el vencimiento de la licencia de pesca y hasta la fecha de emisión de la declaración jurada. Adicionalmente podrá requerir el Incopesca en los casos que así lo amerite, constancia de la asociación de pescadores o cualquier organización de la sociedad civil que de fe de la condición de pescador del solicitante.

5. Que se giran instrucciones a la Presidencia Ejecutiva a efecto de que por medio de la Dirección General Técnica y la Dirección de Operaciones Pesqueras y Acuícolas, el Departamento de Protección y Registro, los Departamentos competentes y las oficinas regionales del Incopesca, brinden toda la información y facilidades posible conforme a derecho, a estas personas para que normalicen su situación y que una vez cumplidos los requisitos de ley, remitan las solicitudes para valoración y aprobación de la Junta Directiva del Incopesca en los casos en que así sea procedente.

6. Que se establece como fecha límite para la entrega de solicitudes ante las oficinas regionales de Incopesca el 15 de diciembre de 2015.

7. Que posterior al 15 de diciembre de 2015, deberá procederse con la cancelación definitiva de las licencias de pesca comercial pequeña escala que se hubiesen vencido.

8. Publíquese un resumen del presente acuerdo en un diario de circulación nacional y comuníquese a las organizaciones de pescadores inscritas ante Incopesca.

9. Rige a partir de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta.

Debatida la propuesta presentada por el Asesor Legal, consideran los Sres. Directivos que por las implicaciones que ello reviste, es menester contar con el análisis de la Comisión Consultiva de Pesca, además de las consideraciones en cuanto al plazo permitido de vencimiento respecto a la posibilidad de habilitación de las licencias contenido en el por tanto 1, el cual se establece a partir del 01 de enero de 2010, lo cual es distante de la fecha de emisión del Dictamen C-064-2014, con lo que no parece concordante con esa fecha.

En razón de lo anterior y luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve;

#### **AJDIP-209-2015**

##### Considerando

1-Que habiéndose recibido y presentado por parte del Sr. Heiner Méndez Barrientos, de conformidad con lo establecido mediante Acuerdo AJDIP/129-2015; ante éste Órgano

Colegiado, la propuesta de Acuerdo de Reglamento para asignación de licencias de pesca a pescadores que han perdido licencias por vencimiento, al tenor de lo dispuesto por el Dictamen C-064-2014, de la Procuraduría General de la República, consideran los Sres. Directores, que de previo a resolver sobre el fondo en ésta temática, resulta conveniente contar con el criterio y recomendación de la Comisión Nacional Consultiva de Pesca, partiendo de la premisa que el sustento base de esta propuesta de reglamento, estriba en consideraciones y criterios meramente sociales.

2-Que en razón de lo anterior, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

1-Trasladar la propuesta de Acuerdo de “Reglamento para asignación de licencias de pesca a pescadores que han perdido licencias por vencimiento”, a la Comisión Nacional Consultiva de Pesca, a efecto que brinden recomendación sobre el mismo, partiendo de una base social.

2-Dicho criterio se estará conociendo en la sesión ordinaria del próximo jueves 11 de junio, para lo cual se solicita al Sr. Germán Pochet Ballester, Coordinador de la misma, se sirva tomar la previsiones a efecto de realizar la convocatoria respectiva.

3-Acuerdo Firme

---

*Este acuerdo fue aprobado por los Directivos presentes en esa sesión; Gustavo Meneses Castro, Walter Cruz Sandoval, Ghiselle Rodríguez Muñoz, Adriana González Villalobos, Fernando Mora Rodríguez, Henry García Zamora, Roy Carranza Lostalo, Elías Gutiérrez Aragón, Jeannette Pérez Blanco.*

---

De igual manera y como elemento para mejor resolver, dado las condiciones y valoraciones que necesariamente debe tenerse respecto al aspecto social, estiman los Sres. Directivos necesario requerir asimismo además, requerirle criterio a la Dirección General Técnica, conjuntamente con la Unidad de Informática, presenten un informe estadístico sobre el comportamiento del vencimiento de licencias de pesca en los últimos 10 años

#### **AJDIP-210-2015**

Considerando

1-Que de conformidad con lo establecido mediante Acuerdo AJDIP/129-2015, se recibió presentación por parte del Sr. Heiner Méndez Barrientos, de la propuesta de Acuerdo de Reglamento para asignación de licencias de pesca a pescadores que han perdido licencias por vencimiento, al tenor de lo dispuesto por el Dictamen C-064-2014, de la Procuraduría General de la República.

2-Que a efecto de contar con elementos que permitan un sana y crítico debate sobre las condiciones en las cuales estaría en definitiva implementándose esta reglamentación, estiman los Sres. Directores, necesario contar con información gráfica sobre el comportamiento que respecto al vencimiento de licencias se ha venido dando en los últimos 10 años, con detalle año a año, lo anterior a fin de contar con la mayor información posible sobre este fenómeno, de previo a resolver sobre el fondo de la propuesta de reglamento que se presenta.

3-Que en ese giro, solicitan los Sres. Directores a la Dirección General Técnica, se sirva remitir el Informe señalado en el considerando precedente, para su conocimiento y valoración en la sesión del próximo 11 de junio; razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda



1-Instruir a la Dirección General Técnica, para que en asocio con la Unidad de Informática, preparen y presenten un cuadro estadístico que represente año a año, durante los últimos 10 años, el comportamiento del vencimiento de licencias de pesca, en las diferentes pesquerías.

2-Dicho Informe deberá ser presentado en la sesión del próximo jueves 11 de junio.

3-Acuerdo Firme

---

*Este acuerdo fue aprobado por los Directivos presentes en esa sesión; Gustavo Meneses Castro, Walter Cruz Sandoval, Ghiselle Rodríguez Muñoz, Adriana González Villalobos, Fernando Mora Rodríguez, Henry García Zamora, Roy Carranza Lostalo, Elías Gutiérrez Aragón, Jeannette Pérez Blanco.*

---

Asimismo y en aras de contar con el criterio sobre la propuesta que se presenta, requerirle al Sr. Jorge López Romero, Jefe de Extensión y Capacitación, quien por su condición de extensionista mantiene un contacto directo con los pescadores y las comunidades de pescadores, presente con sustento en su experiencia, un análisis y las valoraciones pertinentes, así como la recomendación respectiva y observaciones, parámetros e indicadores; sobre la implementación desde una perspectiva social de la propuesta que se presenta.

Debidamente deliberado, la Junta Directiva, resuelve;

#### **AJDIP-211-2015**

Considerando

1-Que siendo que fue conocida la propuesta elaborada por el Sr. Heiner Méndez Barrientos, denominada "Reglamento para asignación de licencias de pesca a pescadores que han perdido licencias por vencimiento", consideran los Sres. Directores que de previo a resolver sobre el fondo de la misma, resulta conveniente, en razón de su experiencia en el campo del extensionismo, contar con una análisis y recomendación sobre los parámetros bajo los cuales se pudiera sustentar la implementación del reglamento que se presenta.

2-Que en esa línea, estiman oportuno requerirle al Sr. Jorge López Romero realice y presente un análisis que, desde el punto de vista social, así como cualesquiera otras consideraciones que estime pertinente, permitan robustecer la implementación de ese Reglamento, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

1-Instruir a la Dirección General de Organizaciones Pesqueras y Acuícolas, a través del Jefe del Departamento de Extensión y Capacitación, realice fundamentado en su experiencia, el análisis y valoraciones pertinentes, así como la recomendación respectiva y observaciones, parámetros e indicadores; sobre la implementación desde una perspectiva social; del Reglamento para asignación de licencias de pesca a pescadores que han perdido licencias por vencimiento.

2-Dicho Informe deberá ser presentado en la sesión del próximo jueves 11 de junio.

3-Acuerdo Firme

---

*Este acuerdo fue aprobado por los Directivos presentes en esa sesión; Gustavo Meneses Castro, Walter Cruz Sandoval, Ghiselle Rodríguez Muñoz, Adriana González Villalobos, Fernando Mora Rodríguez, Henry García Zamora, Roy Carranza Lostalo, Elías Gutiérrez Aragón, Jeannette Pérez Blanco.*

---

**Criterio FIAD**

Contando con la presencia del Sr. Edwin Salazar Serrano, Jefe del Departamento de Protección y Registro, procede a brindar explicaciones sobre el contenido del oficio PRI-221-05-2015, por medio del cual atendió Informe solicitado mediante Acuerdo AJDIP/047-2015.

El Sr. Walter Cruz Sandoval, indica que cuando los representantes del sector palangrero nos visitaron hablaron de inconsistencias como dos embarcaciones con el mismo nombre, de descargas con cero tiburón martillo, lo cual no puede ser, tal y como se aprecia en los documentos, también evidencian trasbordos ilegales en altamar, decían que los tiempos de captura son totalmente ilógicos e irracionales para el tipo de arte utilizado, el volumen versus el tiempo de faena, estos señores dijeron que no hay cruce de datos, podríamos estar recibiendo en el INCOPECA coordenadas de pesca en áreas prohibidas y simplemente los archivamos.

Viendo la nota, se atiende el tema puntal, pero que tranquilidad como Junta podríamos tener que esos temas abordados nos den tranquilidad.

El Sr. Salazar Serrano indica, que siempre ha creído que el arribo de estas embarcaciones extranjeras para el desembarque de sus productos, específicamente lo que es palangre, desde que empiezan a practicar esta actividad nos ha generado institucionalmente muchísimos problemas, antes del 2010 estas embarcaciones desembarcaban en muelles privados y producto de una gran presión que se hizo se logró que desembarcaran en el muelle de la Terminal, así como otros elementos que se han venido incorporando como el seguimiento satelital, la presencia de dos inspectores, la obligatoriedad de la nota técnica 76 ante el TICA.

Pero a pesar de todas esas acciones que la Institución ha venido implementando, aun no son suficientes, por ejemplo las cosas que usted comenta que fueron denunciadas o señaladas por ese grupo de pescadores a mí también me llaman poderosamente la atención, incluso en algún momento conversaba con usted y le hacía la mención que nuestro personal a nivel nacional no tiene la capacidad para poder confrontar que los datos referente a los lances de captura sean coincidentes con las zonas de pesca autorizadas y que entonces eventualmente se estén presentando algunas inconsistencias que son importantes conocer y retomar.

Lo que ellos mencionan a mí también me llama la atención, porque en aquella oportunidad era como poderlo demostrar, a mí me pareció que la forma más propicia para poderlo lograr era exigirles a ellos un requerimiento que no está establecido en la disposición legal, que era precisamente la bitácora de pesca, porque lo dicho que parece para usted imposible, para mí también lo es, como un barco en un mes puede capturar 70 u 80 toneladas y un barco nacional de las mismas dimensiones se va seis meses y no le llega ni a la mitad. O porque después que se empieza a aplicar la regulación del tiburón martillo, si antes descargaban hoy ya no volvieron a desembarcar, es muy probable que ese producto se quedó allá afuera. Y lo otro que era muy riesgoso era que ellos estaban haciendo trasbordo de producto de embarcaciones que no se sabía si estaban en listas INN, por lo que yo en una oportunidad le recomendé a don Gustavo que lo mejor era eliminar ese tipo de pesquerías y desembarques en el país por los inconvenientes que representan, pero igual se habla de la generación de empleo y se han venido permitiendo..

Propiamente con la solicitud que la Junta nos hace, nosotros extrajimos una muestra aleatoria de FIAD y empezamos a determinar que hay algunas inconsistencias, pero esas inconsistencias,

bajo mi apreciación personal no las consideraría graves, pero son inconsistencias, en el entendido que ha habido datos que se han consignado en el documento de forma errónea y eso se puede prestar para diversas interpretaciones como consignar un número de matrícula, nombre de la embarcación, fecha de zarpe, fecha de arribo, el nombre del Capitán mal escrito y que esas cosas hay que ir las mejorando, ya que el personal es muy empírico, ha venido en un proceso de inducción, algunos se les ha llamado la atención o sancionado, pero nosotros creemos que en esa parte la situación está solventada porque ahora hay un filtro de revisión que antes no había.

Ya propiamente con lo que tiene que ver con lo otro que usted señalaba y que es donde la Institución debe prestar muchísimo más atención, si se hace necesario a la brevedad posible que la Institución se aboque a redactar alguna reglamentación que cubra todos los agentes que participamos en el proceso, porque no solo es Protección y Registro, también participa Control Satelital, Mercadeo.

Sigo creyendo que debe exigirse al barco que se registre primero, tal y como se hace con los atuneros, con toda la información que se le requiere a éstos, como que de quien es el barco, donde está domiciliado, cual es la baliza, número de matrícula, dimensiones de la embarcación, para que no nos llegue de golpe, así como la bitácora y la hoja de control de lances.

Para poder disminuir ese tipo de incidencias que se vienen presentando, quien pretenda descargar en nuestro muelle, producto proveniente de una embarcación de bandera extranjera dedicada a la pesca de palangre tiene que ser totalmente abierto y transparente, con información idónea que nos permita conocer cuál ha sido la actividad de pesca origen de ese desembarque y eso creemos que se logra con la recomendación que hicimos, aún y cuando la regulación actual no está del todo mala.

El Sr. Presidente Ejecutivo señala que debe girarse instrucciones a los Inspectores sobre la importancia de confeccionar los FIAD de manera fehaciente, caso contrario se podrían aplicar medidas disciplinarias correspondientes, por lo que debe además revisarse uno a uno los FIAD, sea por parte de la Jefatura de Inspectores.

Otro aspecto que se había planteado era el hecho de revisar el Acuerdo de Control Satelital que venga a responder con la realidad que se vive.

Manifiesta el Sr. Salazar Serrano que actualmente se tiene un borrador de modificación del Acuerdo de Control Satelital.

### **Tema SISPA**

Según lo manifiesta el Sr. Roy Carranza Lostalo, la puesta en marcha del Sistema SISPA, lo que ha presentado atrasos e inconvenientes en su implementación.

Aprovechando la presencia del Sr. Edwin Salazar Serrano, manifiesta don Edwin que efectivamente han surgido varios problemas con el Sistema.

A efecto de conocer a fondo este tema, se requiere la presencia del Sr. Róger López Chavarría, para que presente informe sobre este Sistema.

Se recibe al Sr. Róger López Chavarría a efecto de abordar el tema SISPA, y los problemas que está presentando, como son que salen documentos en blanco, salen cobros que no corresponden, por lo que se quiere conocer las valoraciones que desde la jefatura de Informática se tiene,

El Sr. Róger López señala que el Sistema cumplió con sus expectativas, lo que se está presentando es con la información cargadas anteriormente y con la cual se alimentó el Sistema. Es cierto que se han venido presentando pequeñas inconsistencias, sobre todo por la reciente implementación de éste sistema, sea porque a los usuarios se les han olvidado algunos pasos.

Consulta la Sra. Adriana González Villalobos, sobre la propiedad del código del Sistema, ante lo cual se le indica por parte del Sr. López Chavarría que ese código es propiedad del INCOPECA.

En el caso de la colaboración de Marviva, la misma no representa ninguna posibilidad de manejar las bases de datos del SISPA.

Manifiesta el Sr. Roy Carranza Lostalo, que él y don Elías fueron comisionados por la Junta Directiva para garantizar la operatividad del SISPA, por lo que le indica al Sr. Róger López que indique a la Junta Directiva que es lo que se requiere para dárselo.

El Sr. López Chavarría le indica que está en la mejor disposición de reunirse con los Sres. Directores a efecto de brindarle toda la información sobre este asunto.

En el caso de las licencia de atún, señala el Sr. Carranza Lostalo que según tiene entendido las licencias de atún no las procesa el SISPA, ante lo cual el Sr. Salazar Serrano le indica que efectivamente esas licencias se están haciendo con el sistema utilizado anteriormente.

Concluye el don Róger que el sistema en sí está corriendo bien, que lo que ha pasado es que en un 95% los problemas se deben a la información y datos que se le alimentaron, pero el sistema como tal cumple con las expectativas.

En este momento nos encontramos en un proceso de seguimiento para identificar los problemas que pueda presentar para a partir de ahí, irlos corrigiendo uno a uno para obtener la herramienta que se aspira. Se ha hecho un esfuerzo muy grande para poner en operación el SISPA y lo menos que se pretende es que este sistema no de rendimientos.

Un ejemplo de ello es el nuevo sistema que ha puesto en operación el Banco Popular con una inversión superior a los ₡1,600 millones de colones y aún así presenta problemas en su fase inicial de operación.

Contando con la presencia del Sr. Antonio Porras Porras, Director General Técnico, se procede a conocer dos temas, para los cuales se requiere criterio de la Dirección General Técnica

## **Autorización Participación CIAT**

Se conoce nota cursada por el Sr. Guillermo Compeán, Director de la Comisión Interamericana del Atún Tropical –CIAT-, a efecto que los Comisionados Nacionales, participen en la 89ª Reunión de la CIAT y las reuniones de la APICD, que se llevarán a cabo en Guayaquil, Ecuador del 22 de junio al 03 de julio de 2015.

Que la participación de los Sres. Comisionados Gustavo Meneses Castro y Antonio Porras Porras, en esta actividad resulta de suma importancia para la defensa de los intereses nacionales en materia de recursos pesqueros atendidos por esa Comisión, entre los que se encuentran el atún, el tiburón y el dorado, entre otros.

La reunión que se presenta conlleva dos participaciones, una primera reunión inicial de la APICD que se desarrollaría del 22 al 26 de junio, y la reunión de la CIAT como tal que se estará realizando del 29 de junio al 03 de julio de 2015.

Que en la primera parte de las reuniones se hace necesaria la participación del Sr. Antonio Porras Porras, a fin de que represente los intereses nacionales en esa actividad. Y en la segunda para de la reunión, sería la Reunión plena de la CIAT en la que estarían participando los Comisionados Nacionales, Sres. Gustavo Meneses Castro y Antonio Porras Porras.

Luego de deliberar la Junta Directiva, resuelve;

### **AJDIP-212-2015**

Considerando

1-Se conoce oficio 187-410, signado por el Sr. Guillermo Compeán, Director Comisión Interamericana del Atún Tropical –CIAT-, por medio del cual cursa invitación a los Comisionados Nacionales, para participar en la 89ª Reunión de la CIAT y las reuniones de la APICD, que se llevarán a cabo en Guayaquil, Ecuador del 22 de junio al 03 de julio de 2015.

2-Manifiesta el Sr. Antonio Porras Porras, que en las reuniones de los Grupos de Trabajo, estaría participando él en su condición de Director General Técnico y Comisionado ante la CIAT por Costa Rica, para lo cual solicita autorización para participar en éstas sesiones de trabajo programadas del 22 al 26 de junio, así como en la Reunión de la CIAT del 29 de junio al 03 de julio de 2015.

3-Que por su parte, el Sr. Gustavo Meneses Castro, Presidente Ejecutivo, estaría participando en la Reunión de la CIAT, programada del 29 de junio al 03 de julio de 2015.

4-Que para la participación de los Comisionados Nacionales los costos de traslado, hospedaje y alimentación correrán por cargo del INCOPECA, según partida presupuestaria de la cuenta OROPS, CIAT, ATUN: 1 04 01 10 1 05 03 000 para transporte exterior, y 1 04 01 10 1 05 04 000 para viáticos exterior, Meta: 01,02,10,01,01., por lo que se deberán asignar los mismos de conformidad con el siguiente detalle:

| <b>FUNCIONARIO</b>         | <b>BOLETO</b> | <b>VIATICOS</b> | <b>TOTAL</b> |
|----------------------------|---------------|-----------------|--------------|
| Don Antonio Porras Porras  | \$692,00      | \$2.558,16      | \$3.250,16   |
| Don Gustavo Meneses Castro | \$692,00      | \$1.172,16      | \$1.864,16   |

|                   |                   |
|-------------------|-------------------|
| <b>GRAN TOTAL</b> | <b>\$5.114,32</b> |
|-------------------|-------------------|

5-Leída y analizada la invitación cursada por el Director de la CIAT, estiman los Sres. Directores que la participación de los Comisionados Nacionales en éstas reuniones revisten de suma importancia; razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

1-Autorizar la participación de los Sres. Gustavo Meneses Castro, Presidente Ejecutivo, en la 89ª Reunión de la CIAT que se celebrará del 29 de junio al 03 de julio de 2015 y Antonio Porras Porras, Director General Técnico, ambos Comisionados por Costa Rica ante la Comisión Interamericana del Atún Tropical –CIAT-, en las reuniones de la APICD y en la 89ª Reunión de la CIAT, que se llevarán a cabo del 22 de junio al 03 de julio de 2015, en Guayaquil, Ecuador.

2-Se autoriza el reconocimiento de gastos por concepto de traslado, hospedaje y alimentación con cargo en la partida presupuestaria de la cuenta OROPS, CIAT, ATUN: 1 04 01 10 1 05 03 000 para transporte exterior, y 1 04 01 10 1 05 04 000 para viáticos exterior, Meta: 01,02,10,01,01., por lo que se deberán asignar los mismos de conformidad con el siguiente detalle:

| FUNCIONARIO                | BOLETO   | VIATICOS   | TOTAL             |
|----------------------------|----------|------------|-------------------|
| Don Antonio Porras Porras  | \$692,00 | \$2.558,16 | \$3.250,16        |
| Don Gustavo Meneses Castro | \$692,00 | \$1.172,16 | \$1.864,16        |
| <b>GRAN TOTAL</b>          |          |            | <b>\$5.114,32</b> |

3-El Sr. Porras Porras, estará saliendo del país el día 21 de junio. Por su parte el Sr. Meneses Castro saldrá del país el día 28 de junio, regresando ambos funcionarios el día 04 de julio de 2015.

4-En ausencia del Sr. Presidente Ejecutivo, asumirá en condición de Presidente Ejecutivo a.i, el Vicepresidente de Junta Directiva, de conformidad con lo establecido en la Ley N°. 7384, Ley de Creación del INCOPECA.

5- De conformidad con las disposiciones establecidas por ésta Junta Directiva, relativas a la presentación de informes de viajes al exterior (Acuerdos AJDIP/041-2011- AJDIP/356-2012), ambos funcionarios, deberán presentar un informe sobre los alcances de ésta actividad ante la Junta Directiva, a más tardar ochos días posteriores al arribo al país.

6-Acuerdo Firme

---

*Este acuerdo fue aprobado por los Directivos presentes en esa sesión; Gustavo Meneses Castro, Walter Cruz Sandoval, Ghiselle Rodríguez Muñoz, Adriana González Villalobos, Fernando Mora Rodríguez, Henry García Zamora, Roy Carranza Lostalo, Elías Gutiérrez Aragón, Jeannette Pérez Blanco.*

---

### **Modificación de Acuerdo de Veda**

Respecto a la modificación del Acuerdo de Veda AJDIP/185-2015 planteada por los representantes de la Comisión Nacional de Veda, en la sesión ordinaria del día de ayer con el propósito que se permita la pesca deportiva con troleo dentro de la zona de veda establecida.

Que a efecto de tener claridad sobre dicha solicitud, se requiere la presencia del Sr. Antonio Porras Porras, Director General Técnico y Coordinador de la Comisión Nacional de Veda.

Sobre la solicitud planteada, señala el Sr. Porras Porras que el día de ayer, la Comisión Nacional de Vedas recibió a los personeros de la Comisión Nacional de Pesca Deportiva – Turística, además que en cumplimiento de lo requerido por ésta Junta Directiva, mediante Acuerdo AJDIP/195-2015, se procedió a analizar la solicitud de modificación del Acuerdo de Veda, para permitir la pesca del recurso sardina y la pesca deportiva con troleo, esta última con el arte de pesca de caña carrete y señuelo.

Que analizadas las consideraciones y valoraciones sobre lo planteado por el Sr. Álvaro Moreno Gómez, en relación que pesca deportiva por el principio de captura y libere, es una pesca que no es dañina, según lo establece la FAO.

Que asimismo tiene claro la Comisión Nacional de Vedas, que esta pesca tendría como objetivo cuatro especies como lo son la corvina, el pargo, al robalo y al bagre, y que se solicitaba que haciendo uso de lo que establece el Reglamento a la Ley de Pesca y Acuicultura, en cuanto a permitir la captura de cinco piezas, además del impacto que representaría para los pescadores deportivos artesanales en su economía familiar.

Luego de analizadas las observaciones presentadas por el Sr. Alvaro Moreno Gómez, la Comisión Nacional de Vedas determinó con una votación de 7 a 1 denegar la solicitud de la Comisión Nacional de Pesca Deportiva – Turística.

Escuchada las manifestaciones vertidas por el Director General Técnico, la Junta Directiva, resuelve;

**AJDIP-213-2015**

Considerando

1-Que habiéndose recibido al Sr. Álvaro Moreno Gómez, Coordinador de la Comisión Nacional de Pesca Deportiva, quien en dicha condición presentó solicitud para que se modificara el Acuerdo AJDIP/185-2015, por medio del cual se estableció la veda en el Golfo de Nicoya, particularmente en lo que respecta a que se permita la realización de la pesca deportiva en la zona vedada, ello bajo argumentaciones de que la práctica de esa actividad, bajo el principio de captura y liberación, no representa un elemento contrario al espíritu que motivó la declaratoria de veda.

2-Que de igual manera, el decretar la veda total, incluyendo a la pesca deportiva, representará un fuerte impacto socio-económico para aquellos pescadores artesanales que se dedican a esa actividad, por lo que solicita se reconsidere esa posición.

3-Que por su parte, según tiene acreditado ésta Junta Directiva, la Comisión Nacional de Veda, a través del oficio DGT-0039-2015, remitido por el Sr. Antonio Porras Porras, Director General Técnico, habiendo conocido la solicitud del Sr. Moreno Gómez, la misma no fue acogida bajo argumentos de que dicha pesca iría dirigida principalmente sobre la corvina, pargo, robalo y bagre, afectando con ello el principio que sustentó la recomendación de veda.

4-Que con sustento en las conclusiones y consideración final de la Comisión Nacional de Veda, estiman los Sres. Directivos precedente acoger el criterio de esa Comisión Asesora, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

1-Rechazar la solicitud de modificación del Acuerdo AJDIP/185-2015, presentada por la Comisión Nacional de Pesca Deportiva-Turística, respecto a posibilidad de permitir la pesca deportiva-turística dentro de la zona de veda.

2-Acuerdo Firme

---

*Este acuerdo fue aprobado por los Directivos presentes en esa sesión; Gustavo Meneses Castro, Walter Cruz Sandoval, Ghiselle Rodríguez Muñoz, Adriana González Villalobos, Fernando Mora Rodríguez, Henry García Zamora, Roy Carranza Lostalo, Elías Gutiérrez Aragón, Jeannette Pérez Blanco.*

---

**Oficio AI-087-05-2015 Cambio de Plan Anual de Trabajo**

Se conoce oficio AI-087-05-2015 remitido por parte del Sr. Auditor Interno sobre modificación al Plan Anual de Trabajo, en el cual manifiesta que dado que en vista que esa Auditoría recientemente ha recibido varias denuncias relacionadas con el quehacer institucional y en temas variados, nos hemos visto en la necesidad de modificar el plan anual de trabajo 2015, para poder dar una atención oportuna a las mismas.

Por lo anterior y en cumplimiento a la normativa aplicable a esta Auditoría, procedemos a comunicar los cambios efectuados al plan anual de trabajo, que básicamente consisten en incluir los siguientes proyectos:

1. Atención denuncia sobre designación de funcionario para realizar valoraciones ambientales sin estar debidamente acreditado para tal función.
2. Atención denuncia sobre extravío de aire acondicionado.
3. Atención de denuncia sobre posible falta de ética por parte de un funcionario del INCOPECA
4. Atención de denuncia por posible violación al reglamento de combustible y otra normativa

En total se han asignado 29 días para atender estos cuatro proyectos, tiempo que se ha tomado de rebajar 20 días a dos de los estudios programados (10 días a cada uno) y se tomaron 9 días del tiempo destinado para imprevistos.

Los cambios efectuados al plan también estarán siendo comunicados a la Contraloría General de la República por medio del Sistema de Planes de Trabajo de las Auditorías Internas, disponible en la página web del ente contralor, siendo este el medio habilitado para tal fin.

Enterados

**Torneo de Pesca Deportiva El Jobo, Guanacaste**

Presenta la Sra. Jeannette Pérez Blanco, en su condición de miembro de la Comisión Nacional de Pesca Deportiva – Turística, solicitud de aprobación para la realización de un Torneo de Pesca



Deportiva desde tierra en el Jobo, Guanacaste, mismo que se estaría siendo organizado por el Club Nacional de Pesca.

Este Torneo tiene incluido dos aspectos de observación, el primero que tiene un segmento para niños lo cual no contraviene la reglamentación establecida, ya que se estará realizando desde tierra. El otro aspecto es que el gallo se valorará por peso cuando lo correcto es que se haga por cantidad.

Escuchada la mención de la Sra. Jeannette Pérez Blanco, y contando con el aval de la Comisión Nacional de Pesca Deportiva – Turística, luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

**AJDIP-214-2015**

Considerando

1-Presenta la Directora Jeannette Pérez Blanco, en representación de la Comisión Nacional de Pesca Deportiva-Turística, para conocimiento, análisis y aprobación, la solicitud para la realización del Torneo de Pesca de orilla sin embarcación, en la zona del Jobo, La Cruz, Guanacaste, los días 30 y 31 de mayo de 2015.

2-Señala la Sra. Pérez Blanco que la organización de este Torneo, cumplió con todos los requisitos establecidos en el reglamento de torneos de pesca deportiva, además de contar con la recomendación positiva de la Comisión Nacional de Pesca Deportiva Turística.

3-Escuchada la solicitud presentada, y por cumplirse con los requisitos establecidos en la reglamentación supra, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

1-Autorizar la celebración del Torneo de Pesca de orilla sin embarcación, en la zona del Jobo, La Cruz, Guanacaste, los días 30 y 31 de mayo de 2015, organizado por la Asociación Deportiva Club Nacional de Pesca.

2-Acuerdo Firme.

---

*Este acuerdo fue aprobado por los Directivos presentes en esa sesión; Gustavo Meneses Castro, Walter Cruz Sandoval, Ghiselle Rodríguez Muñoz, Adriana González Villalobos, Fernando Mora Rodríguez, Henry García Zamora, Roy Carranza Lostalo, Elías Gutiérrez Aragón, Jeannette Pérez Blanco.*

---

Finalmente la Sra. Pérez Blanco, solicita a los Sres. Directores retomar la autoevaluación de las acciones que ha realizado la Junta Directiva en el último año, ya que considera sumamente importante ese ejercicio.

**Solicitud de traslado a San José**

Manifiesta el Sr. Roy Carranza Lostalo, que ha recibido de parte de la Sra. Anita McDonald Rodríguez solicitud para que se autorice al Director Regional de Limón para que traslade desde la Ciudad de Limón hasta San José y viceversa a los miembros de la Comisión Asesora de Pesca del Caribe, para participar el próximo jueves 28 en la presentación del estudio sobre el sector pesquero, elaborado por el Sr. Moisés Mug, en el marco del proyecto de AMP-Terminals.

Escuchada la solicitud remitida por la Sra. McDonald Rodríguez, luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve;

### **AJDIP-215-2015**

#### Considerando

1-Manifiesta el Directivo Roy Carranza Lostalo, que la Sra. Anita McDonald Rodríguez, le solicitó presentara ante éste Órgano Colegiado, su solicitud de autorización para que el Director Regional de Limón, participe conjuntamente con los miembros de la Comisión la Comisión Asesora de Pesca del Caribe, en la presentación de una exposición de los estudios realizados por el Sr. Moises Mug, en relación al sector pesquero, bajo el patrocinio de APM Terminal, la cual se llevará a cabo en la Ciudad de San José el día jueves 28 de mayo.

2-Solicita asimismo se autorice al Director Regional transportar a los miembros de la Comisión Asesora de Pesca del Caribe, desde la ciudad a Limón hasta San José y viceversa.

3-Escuchada la solicitud presentada, consideran los Sres, Directores que la misma es de recibo, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

#### Acuerda

1-Autorizar la participación del Sr. Juan Luis Cordoba Mora, Director Regional de Limón, en la presentación de los estudios ralizados sobre el sector pesquero del Caribe, que estará presentando el Sr. Moises Mug, en la ciudad de San José, éste jueves 28 de mayo de 2015.

2-Asimismo se autoriza al Sr. Cordoba Mora, traslade a los Sres. Miembros de la Comisión Asesora de Pesca del Caribe, desde la ciudad de Limón hasta San José y viceversa, para que participen en dicha actividad.

3-Acuerdo Firme

---

*Este acuerdo fue aprobado por los Directivos presentes en esa sesión; Gustavo Meneses Castro, Walter Cruz Sandoval, Ghiselle Rodríguez Muñoz, Adriana González Villalobos, Fernando Mora Rodríguez, Henry García Zamora, Roy Carranza Lostalo, Elías Gutiérrez Aragón, Jeannette Pérez Blanco.*

---

#### **Mesa de Diálogo de Camarón**

Informa el Sr. Presidente Ejecutivo que este miércoles 27 se reinicia la mesa de diálogo de camarón, el cual será un proceso continuo en donde se desarrolle la política nacional para el aprovechamiento sostenible del camarón, generación de empleo y para la atención de la pobreza en esa pesquería específicamente en todo el encadenamiento productivo.

#### **ARTICULO VII**

##### **Cierre**

Al ser las catorce horas con cuarenta minutos, se levanta la sesión.

Presidente

Secretario

Damos fe, que esa transcripción contiene las correcciones realizadas por los Directores al momento de aprobarla.